

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.

A FAVOR DE ELLA MISMA

DE USD 450.427,00 A 800.933,00

SE DIO CUATRO COPIAS

ESCRITURA No. 2411

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día viernes ~~veinte y nueve de agosto del año dos mil tres~~, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Angel Patricio Hidrobo Estrada, en la calidad que luego se indicará, es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra, hábil en Derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe, y eleva a escritura la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta escritura, el señor Patricio Hidrobo Estrada en su calidad de Gerente General de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, según lo acredita nombramiento y Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, así como la de todos sus socios. El Gerente General declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni sus dependencias.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** (a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía HIDROCOM COMERCIAL



HIDROBO CIA. LTDA., con un capital social inicial de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00); b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de Quinientos millones de sucres (S/.500'000.000,00) y por tanto fueron reformados sus estatutos sociales; c) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Vigésima Sexta, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, se procedió a aumentar el capital social a la suma de Mil seiscientos cincuenta millones de sucres (S/.1.650'000.000,00) y por tanto se reformaron sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública celebrada en Ibarra, el diez de enero del año dos mil tres ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, doctor Carlos Proaño Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el diez de febrero del año dos mil tres, se procedió a aumentar el capital social a la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte y Siete (\$ 450.427,00) dólares de los Estados Unidos de América y por tanto fueron reformados sus estatutos sociales; y, d) En Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada en Ibarra, ~~el trece de agosto del año dos mil tres,~~ se decidió aumentar el Capital Social de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de Trescientos cincuenta mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$ 350.506,00), que sumados a los Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América (\$ 450.427,00) que es el capital actual, este quede en la suma de Ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.933,00), dividido en ochocientas mil novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus

EL LITERAL
ES c) →

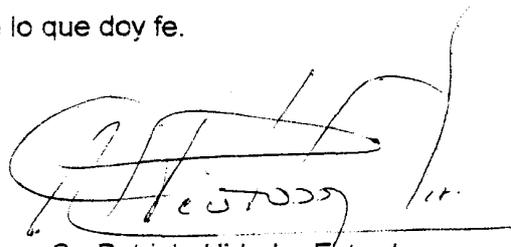
porcentajes actuales de participación societaria.- **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:** Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida, el compareciente, en la calidad que lo hace, procede a aumentar el capital social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CÍA. LTDA, en la suma de Trescientos cincuenta mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$ 350.506,00), que sumados a los Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de los estados Unidos de América (\$ 450.427,00) que es el capital actual, éste quede en la suma de Ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800.933,00), dividido en ochocientas mil novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal dos mil dos (2.002), después del quince por ciento (15%) de participación a trabajadores y el cinco por ciento (5%) de Reserva Legal. El Gerente General, bajo juramento manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y lo decidido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se reforma el Estatuto Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., que en su Artículo dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital social suscrito de la Compañía es de Ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 800.933,00) dividido en ochocientas mil novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una, totalmente suscrito y pagado. Los socios que suscriben en este aumento de capital recibirán cada uno un certificado de aportación, del cual constará



necesariamente el número de participaciones que representa". CUARTA.-
**CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL
 SOCIAL DE COMPAÑIA HICROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.:**

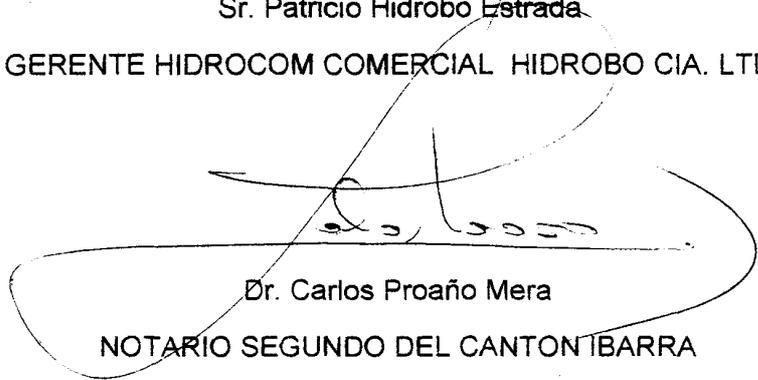
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAP.	PART.
Alfonso Hidrobo F.	117.111	91.131	208.242	208.242
Patricio Hidrobo E.	234.222	182.263	416.485	416.485
Arturo Hidrobo E.	81.077	63.091	144.168	144.168
Susana Hidrobo E.	18.017	14.021	32.038	32.038
TOTAL	450.427	350.506	800.933	800.933

QUINTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el registro correspondiente y en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma, doctor Fernando Carrera Durán, Matrícula 2.471 Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba en todas sus partes. Prosiguiendo. En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquel lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto. De lo que doy fe.



Sr. Patricio Hidrobo Estrada

GERENTE HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA



Dr. Carlos Proaño Mera

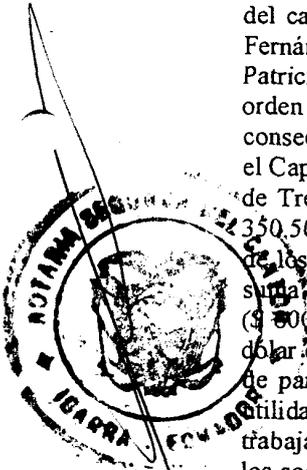
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

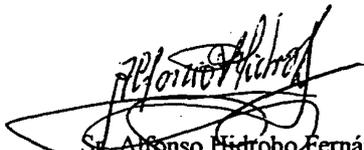


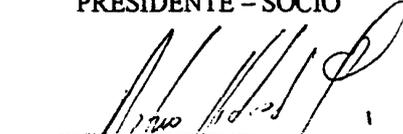
COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

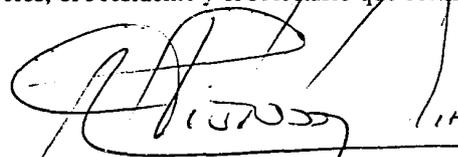
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.

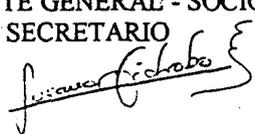
En la ciudad de Ibarra, el trece de agosto del dos mil tres, en el local social de la Compañía, situado en la Av. Mariano Acosta 20-120 (frente al aeropuerto), siendo las 10H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., con la comparecencia de los socios: Alfonso Hidrobo Fernández, Patricio Hidrobo Estrada, Arturo Hidrobo Estrada, Susana Hidrobo Estrada. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el señor Alfonso Hidrobo Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General, Patricio Hidrobo Estrada. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el único punto del orden del día es: 1) Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, y como consecuencia de ello la Reforma de sus Estatutos. 1) Los socios por unanimidad deciden Aumentar el Capital Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de Trescientos cincuenta mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 350.506,00), que sumados a los Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 450.427,00) que es el capital actual, este quede en la suma de Ochocientos mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 800.933,00), dividido ochocientas mil novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal 2.002, después del 15% de participación a trabajadores y el 5% de Reserva Legal. Como consecuencia del referido aumento de capital social, los socios deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la Compañía es Ochocientos Mil Novecientos Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 800.933,00), dividido en ochocientas mil novecientas treinta y tres participaciones sociales de un dólar cada una (\$ 1,00) totalmente suscrito y pagado. Los socios recibirán un certificado de aportación, del cual constará necesariamente el número de participaciones que representa". Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 12H00, firmando para constancia los socios, el Presidente y el secretario que certifica.




 Sr. Alfonso Hidrobo Fernández
 PRESIDENTE - SOCIO


 Sr. Arturo Hidrobo Estrada
 SOCIO


 Sr. Patricio Hidrobo Estrada
 GERENTE GENERAL - SOCIO
 SECRETARIO


 Sra. Susana Hidrobo Estrada
 SOCIA

- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs: 955 333 - 956 633 - 959 621 IBARRA
- Av. 10 de Agosto 8721 y Bustamante Telfs: 2 430 526 - 2 430 527 - 2 430 528 - 2 430 529 - 2 430 530 QUITO
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs: (06) 982 028 / 982 778 TULCAN



COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

Ibarra, 5 de Abril de 1999

Señor Don
Patricio Hidrobo Estrada
Presente.-

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda., celebrada el día sábado 03 de abril de 1999, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General por el período de 5 años.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 15 de noviembre de 1993, ante el notario 24 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 21 de febrero de 1994.

El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Alfonso Hidrobo Fernández
PRESIDENTE EJECUTIVO

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda.

Ibarra, a 05 de Abril de 1999

Patricio Hidrobo Estrada

Domicilio: Juan Genaro Jaramillo 3-28
Nacionalidad: Ecuatoriana
N. Cédula: 1001214020

La Escritura de Constitución de la Compañía, ha sido otorgada en Quito el 24 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita el 5 de abril de 1988: Nros: 571 y 16 de los respectivos Libros Registros de Propiedad y Mercantil del Cantón.

- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs. 955333 - 956633 - 959621 Ibarra
- Av. 10 de Agosto 4094 sector La "Y" Telfs. 443094 - 445391 - 445392 - 445393 - 448542 Quito
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs: 982028 - 982778 Tulcán

RA*

0000004

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 113, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENRAL DE LA COMPANIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. Ibarra, veintitres de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

18 MAR 2008



CERTIFICO
ANTERIOR
QUE ME
IBARRA

FOTOCOPIA
ORIGINAL

DR. CARLOS MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA 100121402-0

HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO

02 AGOSTO *** 1.960

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

02 411 0081

IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 60

[Firma manuscrita]

FORMA DEL TEPORAL

ECUATORIANA***** V2443Y3242

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ALFONSO HIDROBO

BLANCA ESTRADA

IBARRA 21-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1126944

[Firma manuscrita]

[Huella dactilar]

FORMA DEL TEPORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

179-0045 NUMERO

1001214020 CEDULA

HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA
CANTON

IMBABURA
PROVINCIA
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

[Firma manuscrita]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a veintinueve de agosto del dos mil tres.-

[Firma manuscrita]

Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR



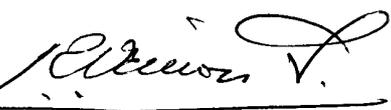
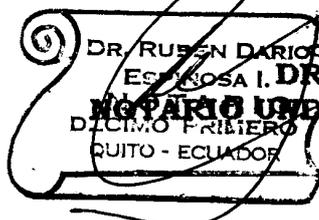


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 03614, del Tomo 8 del año 1.988 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el veinte y cuatro de Febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha diez de noviembre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3749 dictada por la Superintendencia de Compañías el catorce de octubre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, con fecha veinte y nueve de agosto del 2.003, de la cual se desprende que la Junta General Universal Extraordinarias de Socios de la Compañía **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Noviembre del 2.003



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIBIERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3749

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 29 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.1307 y SC.IJ.DJCPT.E.03.236 de 6 y 9 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Ibarra y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 OCT. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

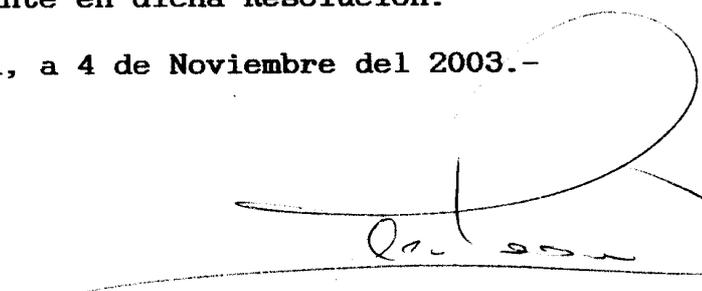
PCG/mfc
Exp. 17923
T. 31908




RA -

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literales de la Resolución número 03.Q.IJ. 3749, de la Superintendencia de Compañías de catorce de Octubre del dos mil tres y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.", de fecha veintinueve de Agosto del dos mil tres, celebrada ante el suscrito Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 4 de Noviembre del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

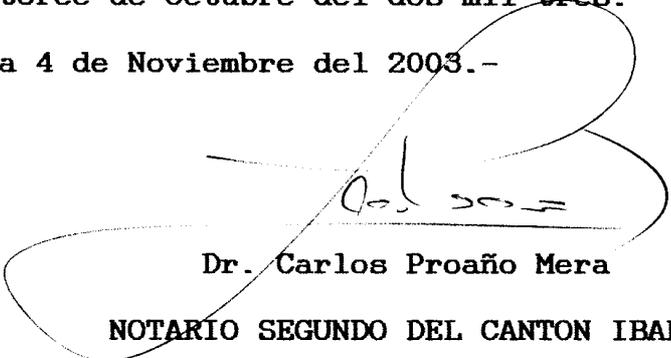
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



0000007

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.", de fecha veintinueve de Agosto del dos mil tres, celebrada ante el suscrito Notario; anoté que se encuentra aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la indicada Compañía, mediante Resolución número 03.Q.IJ. 3749, de la Superintendencia de Compañías de fecha catorce de Octubre del dos mil tres.-

Ibarra, a 4 de Noviembre del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

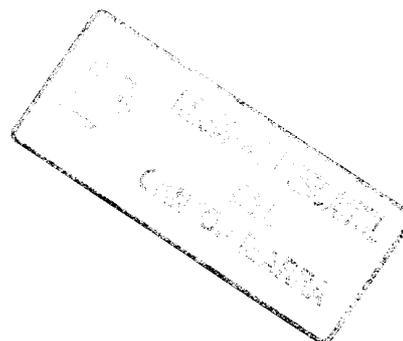
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 240, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 03.Q.IJ.3749, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha catorce de Octubre del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.


Sra. Libia Cadena E.

Registradora Encargada



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3749

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, el 29 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.1307 y SC.IJ.DJCPTE.03.236 de 6 y 9 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

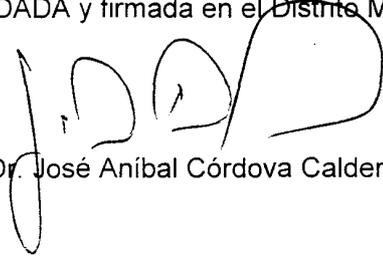
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Ibarra y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

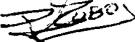
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras que se aprueban y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PCG/mfc
Exp. 17923
T. 31908



4

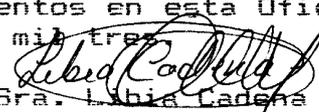
ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literales de la Resolución número 03.Q.IJ. 3749, de la Superintendencia de Compañías de catorce de Octubre del dos mil tres y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.", de fecha veintinueve de Agosto del dos mil tres, celebrada ante el suscrito Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 4 de Noviembre del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 240, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA.LTDA., otorgada en esta ciudad el veintinueve de Agosto del dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, dieciocho de Noviembre del dos mil tres.


Sra. Lilibia Cadena E.
Registradora Encargada